



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO N° 0058

LA PLATA, 11 ENE. 2024

VISTO el expediente N° 4061-2019518/2024, el artículo 11 de la Ordenanza N° 10.734, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Secretaría de Producción e Innovación Tecnológica solicita la posibilidad cubrir los gastos que demande el acompañamiento del Municipio en la celebración del BON ODORI el día 13 de enero del corriente año, en el horario de 16 a 24hs.;

Que dicho evento cultural es un festival tradicional de la danza japonesa y es realizado todos los años desde 1999 en la Escuela Japonesa de La Plata sita en calle 186 y 482 de esta ciudad.

Que a efectos de colaborar con la organización asistirán a dicha celebración agentes municipales.

Que resulta indispensable atender los gastos necesarios para su participación en el evento, a saber, traslados, comida y refrigerio; por lo que es menester disponer de los fondos que a tal efecto se precisen.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones previstas en el artículo 11 de la Ordenanza N° 10.734.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

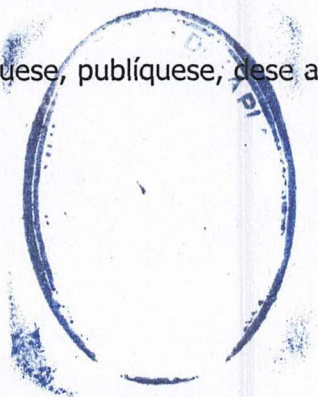
ARTICULO 1°. Declárase de Interés Municipal al evento cultural BON ODORI celebrado por la Escuela Japonesa de La Plata.-

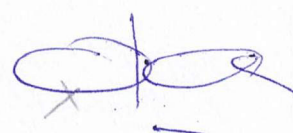
ARTÍCULO 2°. Apruébese el adelanto de gastos por un importe de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,-) a la Sra. Mercedes La Gioiosa con DNI 24.499.389, con la finalidad de solventar los gastos ocasionados por la colaboración del municipio.-

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°. Regístrese, Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal. Cumplido archívese.-


Dr. CARLOS E. BONICATTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de La Plata





Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

0025